



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



# Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

2022

Dirección de Calidad del Gasto Público



Programa de Incentivos a la  
Mejora de la Gestión Municipal

# ¿Qué es el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)?



**Instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR)** impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP).



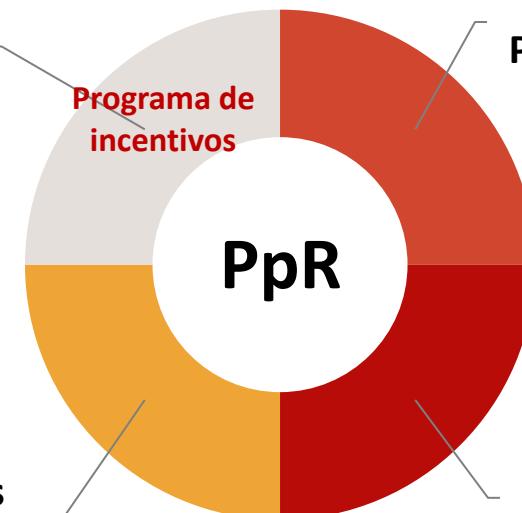
**Mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades**, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

**Incentivos a la Gestión**

**Evaluaciones Independientes**

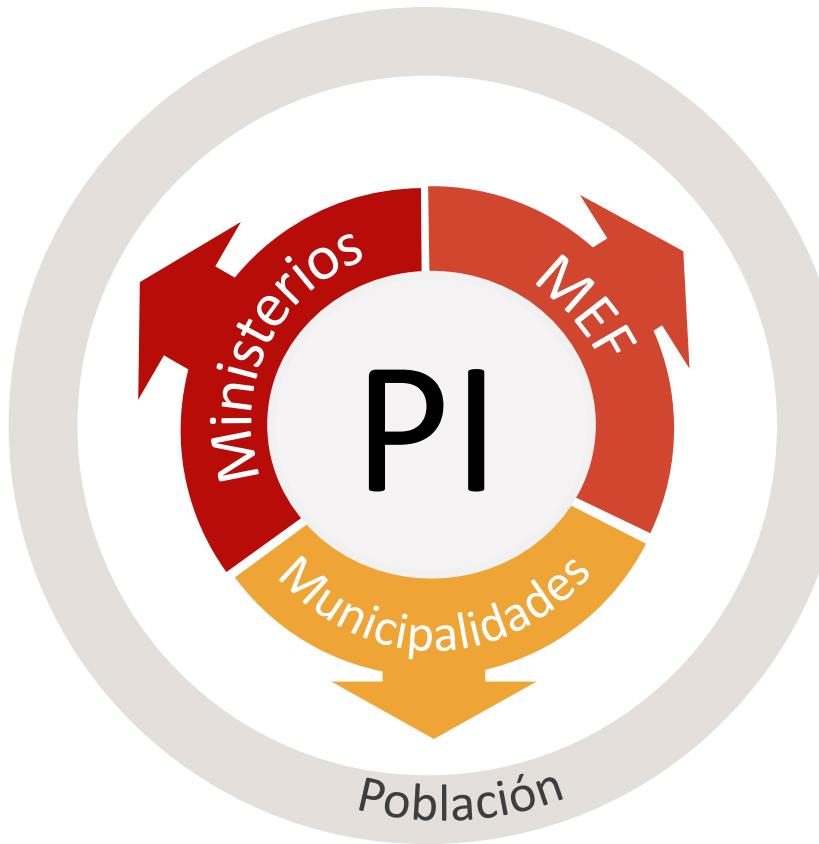
**Programas Presupuestales**

**PpR**



## Alcances del PI

El PI consiste en la **entrega de recursos adicionales como incentivo monetario** a las municipalidades, **por el cumplimiento de metas** asociados a objetivos nacionales



1

### Despliegue de acciones de los actores involucrados:

El MEF, las entidades responsables de metas y las municipalidades despliegan acciones para el logro de las metas establecidas en el PI

2

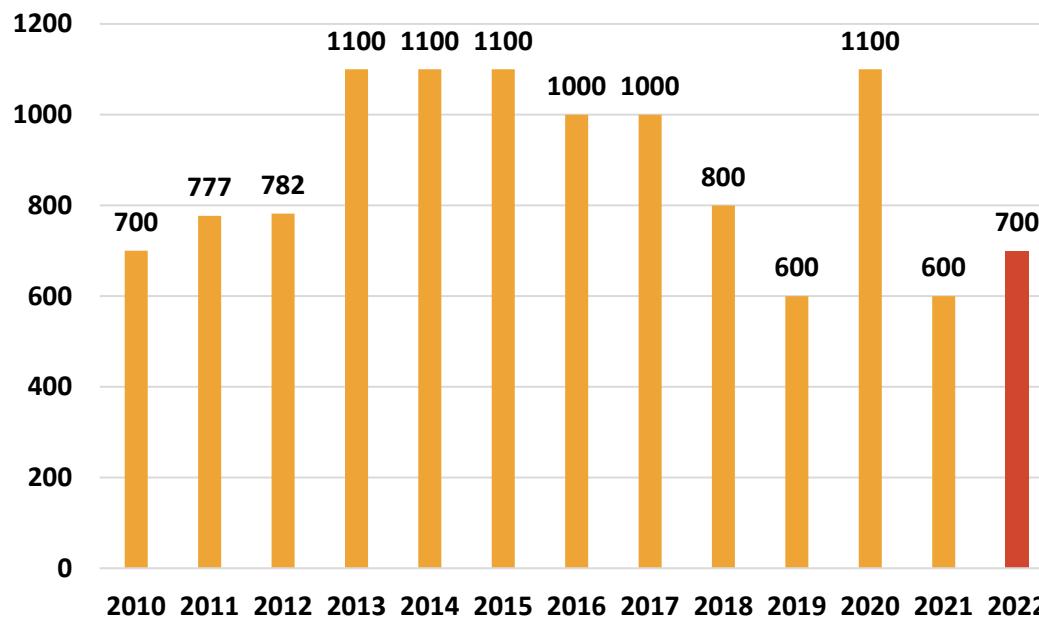
### Entrega del incentivo:

Las municipalidades deben cumplir con las metas establecidas de acuerdo a la clasificación de municipalidades que utiliza el PI para acceder a los recursos asignados al Programa

# Evolución y logros PI 2020

Para el año 2022, se habilitarán **S/ 700 millones** para transferir a las municipalidades según el cumplimiento de metas del año 2021.

## Recursos disponibles para PI, 2010 – 2022 (MM de S/)



## Logros obtenidos por el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – 2020:



116 GL cuentan con 1,137 unidades móviles de patrullaje con GPS y vinculación al Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje (SIPCOP-M), llevándose a cabo más del 100% de patrullajes priorizados.



245 municipalidades recaudaron en materia de Impuesto Predial un 22% adicional al monto proyectado de recaudación del año, tomando en cuenta el Estado de Emergencia Nacional.



697 GL realizaron la valorización de más de 34 mil TN de residuos sólidos orgánicos y más de 24 mil TN de residuos inorgánicos. Se erradicaron el 97% de puntos críticos priorizados por el sector.



Se realizaron más de 1.4 millones de visitas domiciliarias oportunas a niños entre 4 y 11 meses para promover la adecuada alimentación y prevención de la anemia, atendiendo a más de 5000 mil niños en 865 GL.



El 79% de los sistemas de agua priorizados brindaron agua segura en el último trimestre de 2020, beneficiando a una población aproximada de 1,466,436 de habitantes en 959 GL.



Se implementaron adecuadamente las medidas para la prevención y contención de la COVID-19 en 472 mercados visitados de 98 GL.

# Principales normas regulan el PI para el año 2022



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 31365

Fecha: 30/11/2021

Ley de Presupuesto del sector público  
para el año fiscal 2022



## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto Supremo N° 366-2021-EF

20/12/2021

Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, y dictan otras disposiciones



## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución Directoral N° 0001-2022-EF

Fecha: 06/01/2022

Aprueban los Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2022

Literal a) del artículo 30. Hasta por la suma de **S/ 700 000 000,00** (setecientos millones y 00/100 soles), exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI).

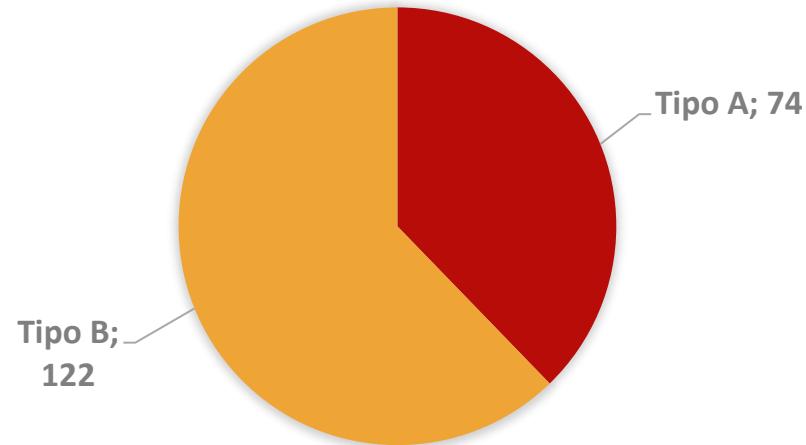
▶ Apruébese los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022.,

▶ Aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de **metas y la asignación de recursos** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, así como los **Anexos A** “Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre de 2022”; **B** “Distribución de los recursos por concepto de Bono adicional por el cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre de 2022”; **C** “Metodología de elaboración del Índice de posición en el Ranking de cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre del año 2022”; y, **D** “Clasificación de municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022”



# 1888 municipalidades clasificadas en 7 tipos

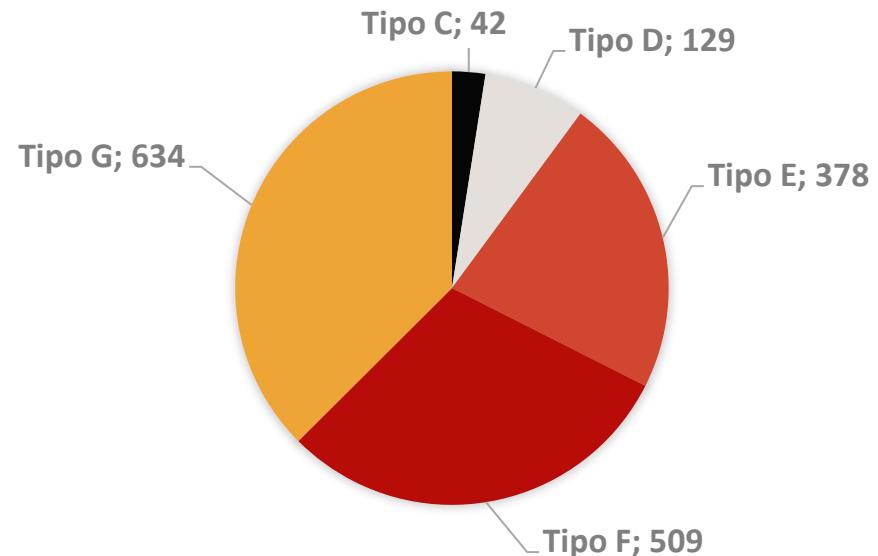
Municipalidades Provinciales



**Tipo A:** Municipalidades pertenecientes a ciudades principales

**Tipo B:** Municipalidades no pertenecientes a ciudades no principales

Municipalidades Distritales



**Tipo C:** Municipalidad de Lima Metropolitana

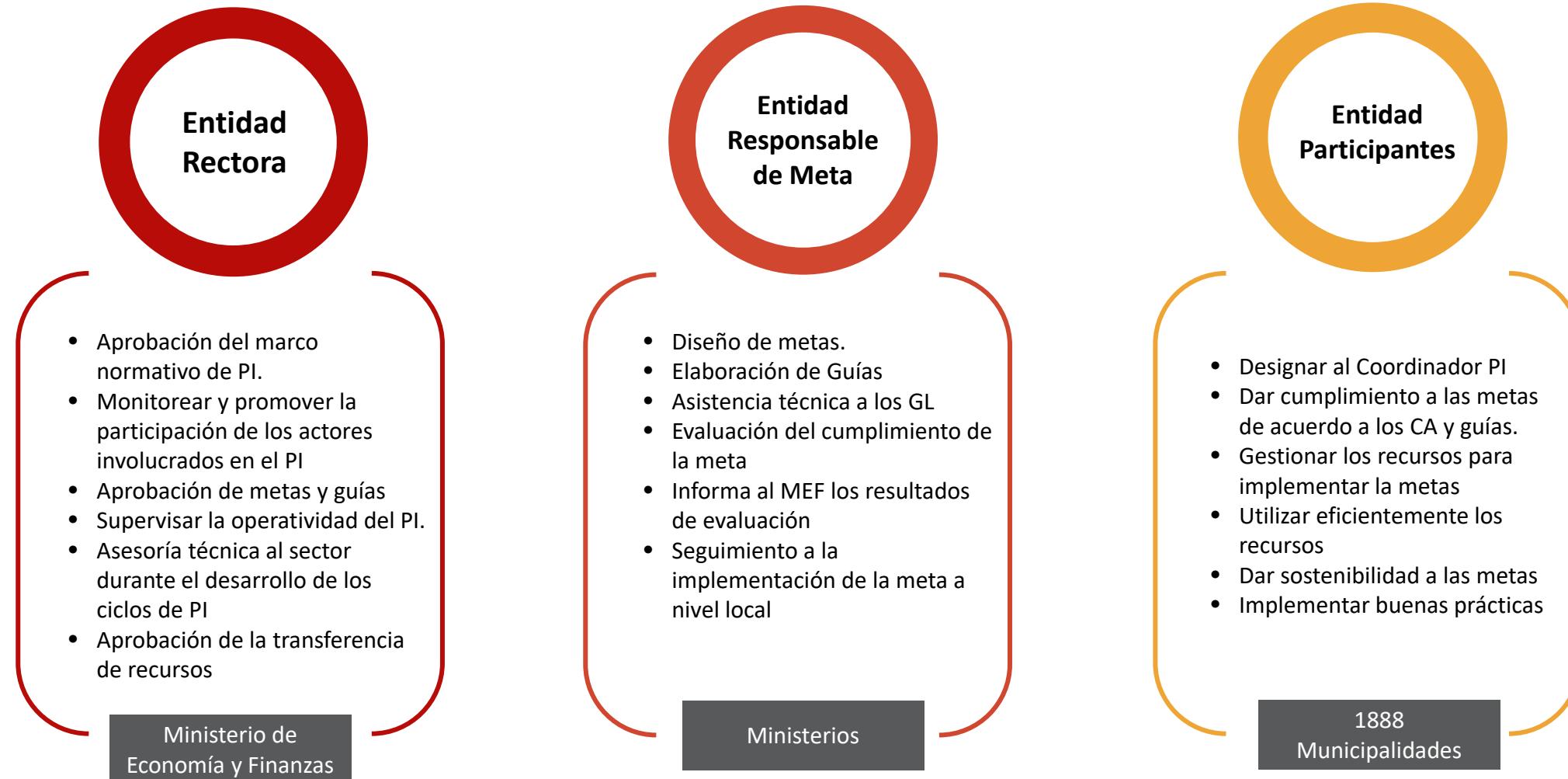
**Tipo D:** Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales

**Tipo E:** Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con más de 70% de población urbana

**Tipo F:** Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70%

**Tipo G:** Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana

# Entidades Involucradas en el PI



# 07 metas aprobadas

1  
Meta

Seguridad  
Ciudadana



2  
Meta

Impuesto  
predial



3  
Meta

Residuos  
sólidos



4  
Meta

Anemia



5  
Meta

Agua y  
saneamiento



6  
Meta

Salud



7  
Meta

Producción  
agrícola



Fortalecimiento  
del patrullaje  
municipal para  
la mejora de la  
seguridad  
ciudadana

Fortalecimiento  
de la  
administración y  
gestión del  
Impuesto  
Predial

Implementación  
de un sistema  
integrado de  
manejo de  
residuos sólidos  
municipales

Acciones de  
municipios  
para promover  
la adecuada  
alimentación,  
la prevención y  
reducción de  
la anemia

Aseguramiento  
de la calidad y  
sostenibilidad  
de la  
prestación de  
los servicios  
de  
saneamiento

Regulación del  
funcionamiento  
de mercados de  
abasto para  
prevenir y  
contener la  
COVID-19 y  
mejorar el  
acceso a la  
alimentación  
saludable

Adopción de  
prácticas  
mejoradas por  
productores y  
productoras de  
cultivos  
transitorios  
para optimizar  
la producción  
agrícola

## 07 metas aprobadas por tipo de municipalidad

Metas	Tipos de municipalidad						
	A	B	C	D	E	F	G
M1 Seguridad Ciudadana	✗	✗	✗	✗			
M2 Impuesto predial	✗	✗	✗	✗	✗		
M3 Residuos sólidos	✗	✗	✗	✗	✗		
M4 Anemia	✗		✗	✗			✗
M5 Agua y saneamiento		✗			✗	✗	
M6 Salud	✗		✗	✗			
M7 Producción agrícola						✗	

# La evaluación de meta se realiza en función al cuadro de actividades



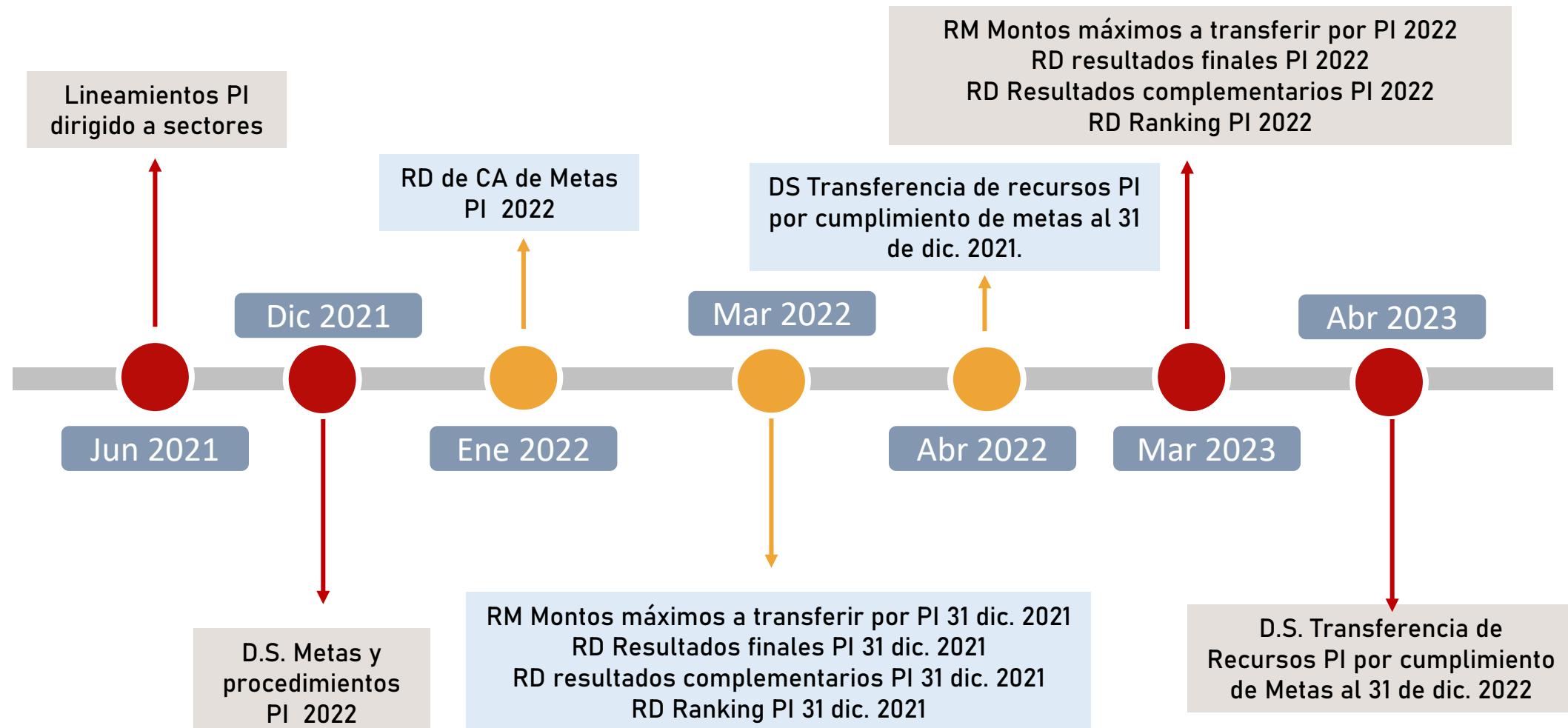
La evaluación del cumplimiento de metas del PI es realizada por cada entidad pública responsable de las mismas.

Meta	
Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento	
Actividades	Puntaje
Actividad 1	20 puntos
Actividad 2	30 puntos
Actividad 3	20 puntos
Actividad 4	30 puntos
Puntaje mínimo para cumplir la meta	<b>80 puntos</b>
Puntaje máximo	<b>100 puntos</b>

↑ Menos de 80 puntos  
**No cumple**

↓ Igual o mayor a 80 puntos  
**Si cumple**

# Hitos normativos importantes del PI



# Reconocimiento por cumplimiento de metas



## Incentivos monetarios

- Las transferencias asociadas al cumplimiento de metas.
- Transferencias por concepto del Bono Adicional.



## Incentivos no monetarios

- Publicación del Ranking de cumplimiento de metas del PI, de manera previa a la transferencia de recursos.

# S/. 700 Millones a ser transferidos por cumplimiento de metas PI 2021

Por cumplimiento de Metas

- Monto de transferencia **S/ 700 Millones por el cumplimiento de metas** al 31 de diciembre 2021.
- Transferencia hasta abril de 2022.

Bono adicional

- Distribuidos únicamente entre aquellas municipalidades que **cumplen todas las metas establecidas** al 31 de diciembre de cada año; dichos recursos están conformados por los montos no distribuidos a las municipalidades por el incumplimiento de metas.
- Transferencia hasta abril de 2022.

# ¿Cómo deben usarse los recursos del PI?

1

## Cumplimiento de metas:

De acuerdo a lo establecido en las Guías de cumplimiento establecidas por las entidades públicas responsables de meta.

2

## Sostenibilidad de las metas de años anteriores:

El cumplimiento de metas se traduce en la mejora de servicios hacia la población del gobierno local. Por ello, es recomendable incorporar mejoras y dar sostenibilidad a los logros alcanzados por las metas de años anteriores.

Para el uso de recursos transferidos en el marco del PI, se aplican los mismos supuestos y restricciones normativas establecidas para la utilización de los recursos públicos.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

**Correo:** incentivos.municipales@mef.gob.pe

**Web:** <https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales>

# Gracias



Programa de Incentivos a la  
Mejora de la Gestión Municipal